

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

REF. 080013110003-2019-00063-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO

DEMANDADO: ISAAC JOSUE ACKERMAN SANCHEZ.

SEÑOR JUEZ:

A su Despacho el presente proceso dentro del cual se allegó, por parte del partidor designado, el trabajo de partición, por lo que se encuentra pendiente de dar el respectivo traslado conforme lo indica el artículo 509 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de abril de 2024.

EFREN ALVAREZ MONTERO

Escribiente

BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Conforme al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que se ha presentado, en fecha 16 de abril de 2024, el trabajo de partición por el partidor designado, el Despacho correrá traslado del mismo por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo establecido en el art. 509 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Córrase traslado del escrito que contiene el Trabajo de Partición presentado el 16 de abril de 2024 por el partidor designado, a los interesados por el término de Cinco (05) Días de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 67
Fecha 22 de abril de 2024.
Se notifica el presente auto.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

**Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358388f63ba244a74d723a59fbca21a02ac13abe37c50997ace9bdb6e421f5cc**
Documento generado en 19/04/2024 01:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

presentación de trabajo de partición rad: 063-2019

YOHANNA VILLALBA SALAMANCA <jvillalba28@hotmail.com>

Mar 16/04/2024 1:49 PM

Para:Juzgado 03 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (221 KB)

TRABAJO DE PARTICION juz 3, maria y isaac.pdf;

buenas

adjunto trabajo de partición para su trámite y fines pertinentes .

quedo atenta .

gracias.

JOHANA VILLALBA SALAMANCA

ABOGADA

University Simon Bolívar

Phone 301-3911426

SEÑOR
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA .
E.S.D

REFRECIA: PRESENTACION DEL TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES , MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO Y ISAAC ACKERMAN SANCHEZ .

RAD. No : 063-2019

JOHANNA VILLALBA SALAMANCA, mayor y vecino de esta ciudad, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, ante usted procedo a presentar el trabajo de partición de los bienes dentro de la sociedad conyugal compuesta por los señores , MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO Y ISAAC ACKERMAN SANCHEZ ,previas las siguientes consideraciones, en acatamiento a lo resuelto en el auto de fecha febrero 22 del 2024 en donde me ordenan realizar la partición y posteriormente otorgada una prórroga procedo dentro del termino a presentar trabajo de partición .

Teniendo en cuenta lo anterior procedo presentar el trabajo de **partición** ordenado por el juzgado tercero oral de familia de Barranquilla y se presentan para la debida partición y adjudicación los siguientes activos:

Según escrito de inventario y avalúo debidamente aprobado, se tiene que dentro de la sociedad conyugal conformada por , MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO Y ISAAC ACKERMAN SANCHEZ se adquirieron los siguientes bienes:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA:

Una cuota parte el 33.33% del área de terreno de 1.909 Mts², del predio rural ubicado en la vereda Repelón – Atlántico, identificado con la matrícula inmobiliaria 045-64253, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, cuyas medidas, líneas y linderos son:

NORESTE : colinda con Antonio barrios en línea recta y en una mide , treinta (30)metros ;
SURESTE: colinda con predio de israel chavez , mide , cuarenta y un metros con diecinueve centímetros (41m-19cms);

SUR: colinda con herederos de Eufemia Barrios de ruiz , en línea recta , cincuenta metros con quince centímetros (5m1-15cms)y por el

NOROESTE: colinda con Antonio barrios en línea recta ,mide,ochenta y siete metros con cincuenta centímetros (87m-50cms).

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 63 de fecha 24 de Julio de 2013, en la Notaria Única de Repelón, (ver anotación No. 001, fecha: 14-11-2013, Radicación: 2013-3476, del certificado de tradición 045-64253.)

Observación: Fraccionamiento del derecho de dominio, en cuota parte folio de matrícula inmobiliaria N° 045-64253:

ISAAC ACKERMAN SANCHEZ	33.33%
ALBERTO JOSE BULA FRITZ	33.33%
ALVARO MONTOYA CANO	33.33%

El valor de este activo corresponde a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/C (\$847.833)

PARTIDA SEGUNDA:

Una cuota parte el 50% del predio rural denominado Terreno hoy Finca el Recuerdo, con una cabida de 53 Hts + 6.500 M², ubicada en el municipio de Repelón - Atlántico, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria 045-11817, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, cuyas medidas, líneas y linderos son:

NORTE: Linda con el predio de Jose Barrios, mide este lado, manga en medio 1430 Mt.

SUR: Linda con el predio de Julio Barrios C, mide 1430 Mt; manga en medio.

ESTE: Linda con predio de Israel Sánchez, Mide Este lado 565 Mt.

OESTE: linda carretera que de Luruaco conduce a Rotinet, en medio, con predio de Julio Torres, Mide Este lado 410 Mt".

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 63 de fecha 24 de Julio de 2013, en la Notaría Única de Repelón, (ver anotación No. 019, fecha: 14-11-2013, Radicación: 2013-3476, del certificado de tradición 045-11817).

Observación: Fraccionamiento del derecho de dominio, en cuota partes folio de matrícula inmobiliaria N° 045-11817:

ISAAC ACKERMAN SANCHEZ	50%
ALBERTO JOSE BULA FRITZ	25%
ALVARO MONTOYA CANO	25%

El valor de este activo es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$352.537.500)

PARTIDA TERCERA:

Una cuota parte del 50% de las 14 Hts + 9.815 Mts² del predio rural denominado Carrizal, situado en el municipio de Repelón, al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-10474 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga (Atlántico), cuyas medidas y linderos son:

NORTE: Linda con el predio de Alfonso Olarte.

SUR:camino en medio, con predios de Herederos de Miguel Cervantes, Pedro Morales y Jacinto Barrios;

ESTE:Ciénega de Guajaro y predio de Israel Echavez y por el

OESTE: camino en medio con predio de esta sucesión de Enrique Barrios".

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 63 de fecha 24 de Julio de 2013, de 14 Hts 9.815 Mts2, en la Notaria Única de Repelón, (ver anotación No. 018, fecha: 14-11-2013, Radicación: 2013-3476, del certificado de tradición 045-.10474).

Observación: Fraccionamiento del derecho de dominio, en cuota partes folio de matrícula inmobiliaria N° 045-10474:

ISAAC ACKERMAN SANCHEZ	50% 14 Hts 9.815 Mts2
ALBERTO JOSE BULA FRITZ	25%
ALVARO MONTOYA CANO	25%

El valor de este activo es la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$69.525.000)

PARTIDA CUARTA:

Finca denominada "HACIENDA EL ARBOL DE JOSHUA", correspondiente a 51 Hectáreas, situada en el municipio de Usiacurí, al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-19527, de la oficina de instrumentos públicos de sabanalarga -Atlantico, cuyas medidas y linderos son las siguientes :

NORTE: Un total de Ochocientos Noventa y Dos (892) metros en Línea quebrada, así: por su lado mayor setecientos sesenta y nueve (769) metros, y linda con terrenos de la señora SOUAD MICHEL ELFIH DE SAMIRA, antes del señor JORGE ABRAHAM FERES, por su lado menor, Ciento Veintitrés (123) metros y linda con terrenos del señor JACOBO HAYDAR finca LA VALERIA, antes de JOSE DEL CARMEN BARRIOS. POR EL

SUR:Novecientos Setenta y Ocho (978) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATERO. POR EL

ESTE: Quinientos Treinta y Nueve (539) metros, Carretera de Sabanalarga a Usiacurí en medio con terreno de propiedad de ORANGEL ARIZA, antes de los señores JULIO ANGULO RONCALLO, JULIA VIUDA HFEHERMAN y JESUS M. ESMERAL y POR EL

OESTE: Mil Cuarenta y Tres (1.043) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATEIRO".

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 2842 de fecha 19 de Diciembre de 2003, en la Notaria Segunda de Barranquilla, (ver anotación No. 015, fecha: 05-11-2004, Radicación: 2004-2460, del certificado de tradición 045-19527).

Observación: Derecho de dominio: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO 100%

El valor de este activo es la suma de CUATROCIENTOSSETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$479.184.000)

PARTIDA QUINTA:

Finca denominada "HACIENDA EL ARBOL DE JOSHUA", correspondiente a 23 Hectáreas, situada en el municipio de Sabanalarga, al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-19527, de la oficina de instrumentos públicos de Sabanalarga -Atlantico, cuyas medidas y linderos son las siguientes :

NORTE: Un total de Ochocientos Noventa y Dos (892) metros en Línea quebrada, así: por su lado mayor setecientos sesenta y nueve (769) metros, y linda con terrenos de la señora SOUAD MICHEL ELFIH DE SAMIRA, antes del señor JORGE ABRAHAM FERES, por su lado menor, Ciento Veintitrés (123) metros y linda con los terrenos del señor JACOBO HAYDAR finca LA VALERIA, antes de JOSE DEL CARMEN BARRIOS. POR EL

SUR: Novecientos Setenta y Ocho (978) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATERO. POR EL

ESTE: Quinientos Treinta y Nueve (539) metros, Carretera de Sabanalarga a Usiacurí en medio con terreno de propiedad de ORANGEL ARIZA, antes de los señores JULIO ANGULO RONCALLO, JULIA VIUDA HFEHERMAN y JESUS M. ESMERAL y POR EL

OESTE: Mil Cuarenta y Tres (1.043) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATEIRO"

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 2842 de fecha 19 de Diciembre de 2003, en la Notaría Segunda de Barranquilla, (ver anotación No. 015, fecha: 05-11-2004, Radicación: 2004-2460, del certificado de tradición 045-19527).

Observación: Derecho de dominio: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO 100%

El valor de este activo es la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$92.282.850)

PARTIDA SEXTA:

Bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Apartamento 302 del Edificio Montearagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478315, cuyas medidas y linderos son:

NORTE : mide 27,50 metros , linda con la carrera 49 C, en medio , con frente a los lotes números 4 y 5 de la manzana E, en la misma urbanización .

SUR : mide 19,00 metros y linda con los lotes números 5 y 6 de la misma manzana .

ESTE : Mide 32,30 metros y linda con el lote No.18 , de la misma manzana .

OESTE : mide 33,15 metros y linda con el lote 16 de la misma manzana.

"Contenidos en Escritura No. 4744 de fecha 21 de Diciembre de 2011 en la Notaria 4 de Barranquilla, Apartamento 302 con área de 75.00 M² con coeficiente de 3.81928%"

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 2456 de fecha 30 de Junio de 2012, en la Notaria 4 de Barranquilla, (ver anotación No. 4, fecha: 11-07-2012, Radicación: 2012-040-6-27289, del certificado de tradición).

Observación: Derecho de dominio: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO 100%

El valor de este activo es la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$271.867.500)

PARTIDA SEPTIMA:

Bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Parqueadero No. 6 del Edificio Monteagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478292 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, cuyas medidas y linderos son:

NORTE :Mide 5,00 (cinco) metros , en línea recta linda con parqueadero No. 5 (cinco).

SUR : Mide 5,00 (cinco) metros, en línea recta y linda con el parqueadero No. 7 (siete)

ESTE : Mide 2,70 (dos punto setenta)metros , en línea recta y linda con muro de contención.

OESTE : Mide 2,70 (dos punto setenta) metros , en línea recta y linda con la zona común de maniobra vehicular , en medio .

"Contenidos en Escritura No. 4744 de fecha 21 de Diciembre de 2011 en la Notaria 4 de Barranquilla, Parqueadero 6 con área de 13.50 M² con coeficiente de 0.68747%".

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 2456 de fecha 30 de Junio de 2012, en la Notaria 4 de Barranquilla, (ver anotación No. 4, fecha: 11-07-2012, Radicación: 2012-040-6-27289, del certificado de tradición).

Observación: Derecho de dominio: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO 100%

El valor de este activo es la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$19.138.500)

VALOR TOTAL DEL ACTIVO SOCIAL: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.285.383.183)

Lo anterior corresponde al monto de los activos.

A continuación relaciono los pasivos dentro de la sociedad compuesta por los ex conyuges MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO Y ISAAC ACKERMAN SANCHEZ.

PASIVOS.

PARTIDA PRIMERA:

Impuesto predial vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 del bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Apartamento 302 del Edificio Montearagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478315, por la suma de NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$9.029.949)

El valor de esta partida asciende a la suma de NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$9.029.949)

PARTIDA SEGUNDA:

Impuesto predial vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, del bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Parqueadero No. 6 del Edificio Montearagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478292, por la suma de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$621.650)

El valor de esta partida asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$621.650)

PARTIDA TERCERA:

Las cuotas de Administración del bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Apartamento 302 del Edificio Montearagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478315, por la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$4.068.000)

El valor de esta partida asciende a la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$4.068.000)

PARTIDA CUARTA:

Impuesto predial vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la Finca denominada "HACIENDA EL ARBOL DE JOSHUA", situada en el municipio de Usiacurí al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-19527, por la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/C (\$50.983.541)

El valor de esta partida asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/C (\$50.983.541)

PARTIDA QUINTA:

Impuesto predial vigencias 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la Finca denominada "HACIENDA EL ARBOL DE JOSHUA", situada en Sabanalarga al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-19527, por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C (\$16.165.982)

El valor de esta partida asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C (\$16.165.982)

VALOR TOTAL DEL PASIVO SOCIAL: OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS CIENTO VEINTIDOS PESOS M/C (\$80.869.122)

En consecuencia la partición de los bienes sociales es la siguiente:

valor de los bienes inventariados \$1.285.383.183

PARTIDA PRIMERA	\$847.833.
PARTIDA SEGUNDA	\$352.537.500
PARTIDA TERCERA	\$69.525.000
PARTIDA CUARTA	\$479.184.000
PARTIDA QUINTA	\$92.282.850.
PARTIDA SEXTA	\$271.867.500
PARTIDA SEPTIMA	\$19.138.500

TOTAL ACTIVO: **\$1.285.383.183.**

PASIVOS :

PARTIDA PRIMERA	\$9.029.949
PARTIDA SEGUNDA.....	\$621.650
PARTIDA TERCERA	\$4.068.000
PARTIDA CUARTA	\$50.983.541
PARTIDA QUINTA	\$16.165.982

TOTAL PASIVO: **\$80.869.122.**

SUMA DE ACTIVOS A DISTRIBUIR..... \$ 1.285.383.183.

A: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO.....\$642.691.591,5.
B: ISAAC ACKERMAN SANCHEZ\$642.691.591,5.

SUMAS IGUALES: **\$ 1.285.383.183.**

PASIVO A DISTRIBUIR \$80.869.122.

A: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO\$40.434.561.

B: ISAAC ACKERMAN SANCHEZ\$40.434.561.

SUMAS IGUALES: **\$ 80.869.122.**

Teniendo en cuenta la anterior información y con el fin de imprimirlle practicidad a este trabajo de partición y adjudicación, me permito bajo los parámetros establecidos en la ley realizarlo en el siguiente sentido.

Como se observa dentro de las documentales, se puede colegir que las partes de la Litis cuando adquirieron los bienes actuaron en nombre propio, adquiriendo la titularidad de los mismos. No obstante, lo anterior, dichos inmuebles fueron conseguidos dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, motivo por el cual hacen parte del haber conyugal.

Así las cosas y para no generar futuros traumatismos y/o conflictos entre las partes en contienda, ni mucho menos interferencias de intereses o perjuicios económicos, esta Partidora realizará las adjudicaciones esto bajo los parámetros establecidos por la ley sin desmejorar a ninguna de las partes ya que los todos bienes gozan de sus respectivos frutos además los demás bienes a repartir son equiparables y que no los desmejoraría toda vez que se encuentran bien ubicados y tienen un buen valor comercial; es así como procedo a liquidar la sociedad conyugal de la siguiente manera :

DISTRIBUCION DE HIJUELAS.

Hijuela No.1: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO, identificada con el pasaporte No. G28811779 de mexico \$ 642.691.591,5.

O lo que es igual al 50% correspondiente al activo líquido, para cancelar dicha hijuela se adjudican los siguientes bienes en el siguiente porcentaje:

El 54,13 % DE LA CUARTA PARTIDA: osea el 54,13 % dela finca denominada "HACIENDA EL ARBOL DE JOSHUA", correspondiente a 51 Hectáreas, situada en el municipio de Usiacurí, al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-19527. De la oficina de instrumentos públicos de sabanalarga-Atlantico, con las siguientes medidas y linderos :

NORTE: Un total de Ochocientos Noventa y Dos (892) metros en Línea quebrada, así: por su lado mayor setecientos sesenta y nueve (769) metros, y linda con terrenos de la señora SOUAD MICHEL ELFIH DE SAMIRA, antes del señor JORGE ABRAHAM FERES, por su lado menor, Ciento Veintitrés (123) metros y linda con te trenos del señor JACOBO HAYDAR finca LA VALERIA, antes de JOSE DEL CARMEN BARRIOS. POR EL

SUR: Novecientos Setenta y Ocho (978) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATERO. POR EL

ESTE: Quinientos Treinta y Nueve (539) metros, Carretera de Sabanalarga a Usiacurí en medio con terreno de propiedad de ORANGEL ARIZA, antes de los señores JULIO ANGULO RONCALLO, JULIA VIUDA HFEHERMAN y JESUS M. ESMERAL y POR EL

OESTE: Mil Cuarenta y Tres (1.043) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATEIRO".

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 2842 de fecha 19 de Diciembre de 2003, en la Notaria Segunda de Barranquilla, (ver anotación No. 015, fecha: 05-11-2004, Radicación: 2004-2460, del certificado de tradición 045-19527).

Esta partida tiene un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$479.184.000).

De esta partida se le adjudica a la señora MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO , el 54,13 %, equivalente a 27 Hts + 6.063 Mts2 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CARENTA Y MIL PESOS M.L (\$ 259.402.741).

EL 100% DE LA QUINTA PARTIDA : osea el 100 % de la Finca denominada "HACIENDA EL ARBOL DE JOSHUA", correspondiente a 23 Hectáreas, situada en el municipio de Sabanalarga, al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-19527, de la oficina de instrumentos públicos de Sabanalarga -Atlantico, cuyas medidas y linderos son las siguientes :

NORTE: Un total de Ochocientos Noventa y Dos (892) metros en Línea quebrada, así: por su lado mayor setecientos sesenta y nueve (769) metros, y linda con terrenos de la señora SOUAD MICHEL ELFIH DE SAMIRA, antes del señor JORGE ABRAHAM FERES, por su lado menor, Ciento Veintitrés (123) metros y linda con terrenos del señor JACOBO HAYDAR finca LA VALERIA, antes de JOSE DEL CARMEN BARRIOS. POR EL

SUR: Novecientos Setenta y Ocho (978) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATERO. POR EL

ESTE: Quinientos Treinta y Nueve (539) metros, Carretera de Sabanalarga a Usiacurí en medio con terreno de propiedad de ORANGEL ARIZA, antes de los señores JULIO ANGULO RONCALLO, JULIA VIUDA HFEHERMAN y JESUS M. ESMERAL y POR EL

OESTE: Mil Cuarenta y Tres (1.043) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATEIRO"

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 2842 de fecha 19 de Diciembre de 2003, en la Notaria Segunda de Barranquilla, (ver anotación No. 015, fecha: 05-11-2004, Radicación: 2004-2460, del certificado de tradición 045-.19527).

Esta partida tiene un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$92.282.850)

De esta partida se le adjudica a la señora MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO , el 100 %, equivalente al valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$92.282.850)

EL 100 %, DE LA SEXTA PARTIDA: O sea el 100 % del Bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Apartamento 302 del Edificio Montearagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478315, cuyas medidas y linderos son: "Contenidos en Escritura No. 4744 de fecha 21 de Diciembre de 2011 en la Notaria 4 de Barranquilla:

NORTE : mide 27,50 metros , linda con la carrera 49 C, en medio , con frente a los lotes números 4 y 5 de la manzana E, en la misma urbanización .

SUR : mide 19,00 metros y linda con los lotes números 5 y 6 de la misma manzana .

ESTE : Mide 32,30 metros y linda con el lote No.18 , de la misma manzana .

OESTE : mide 33,15 metros y linda con el lote 16 de la misma manzana.

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 2456 de fecha 30 de Junio de 2012, en la Notaria 4 de Barranquilla, (ver anotación No. 4, fecha: 11-07-2012, Radicación: 2012-040-6-27289, del certificado de tradición 040-478315).

Esta partida tiene un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$271.867.500).

Esta partida se adjudica el 100% a la señora MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO tiene un valor de de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$271.867.500).

EL 100% DE LA SEPTIMA PARTIDA : ósea el 100% del Bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Parqueadero No. 6 del Edificio Montearagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478292 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, cuyas medidas y linderos son:

NORTE :Mide 5,00 (cinco) metros , en línea recta linda con parqueadero No. 5 (cinco).

SUR : Mide 5,00 (cinco) metros, en línea recta y linda con el parqueadero No. 7 (siete)

ESTE : Mide 2,70 (dos punto setenta)metros , en línea recta y linda con muro de contención.

OESTE : Mide 2,70 (dos punto setenta) metros , en línea recta y linda con la zona común de maniobra vehicular , en medio .

"Contenidos en Escritura No. 4744 de fecha 21 de Diciembre de 2011 en la Notaria 4 de Barranquilla, Parqueadero 6 con área de 13.50 M2 con coeficiente de 0.68747%".

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 2456 de fecha 30 de Junio de 2012, en la Notaria 4 de Barranquilla, (ver anotación No. 4, fecha: 11-07-2012, Radicación: 2012-040-6-27289, del certificado de tradición).

Esta partida tiene un valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$19.138.500).

Esta partida se adjudica el 100% a la señora MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO tiene un valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$19.138.500).

Hijuela No.2: ISAAC ACKERMAN SANCHEZ CC.72.195.038 \$ 642.691.591,5.

O lo que es igual al 50% correspondiente al activo líquido, para cancelar dicha hijuela se adjudican los siguientes bienes en el siguiente porcentaje:

EL 100 %, DE LA PRIMERA PARTIDA: O sea el 100 % de la cuota parte correspondiente al 33.33% del área de terreno de 1.909 Mts², del predio rural ubicado en la vereda Repelón - Atlántico, identificado con la matrícula inmobiliaria 045-64253, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, cuyas medidas, líneas y linderos son:

NORESTE : colinda con Antonio barrios en línea recta y en una mide , treinta (30)metros ;
SURESTE: colinda con predio de israel chavez , mide , cuarenta y un metros con diecinueve centímetros (41m-19cms);

SUR: colinda con herederos de Eufemia Barrios de ruiz , en línea recta , cincuenta metros con quince centímetros (5m1-15cms)y por el

NOROESTE: colinda con Antonio barrios en línea recta ,mide,ochenta y siete metros con cincuenta centímetros (87m-50cms).

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 63 de fecha 24 de Julio de 2013, en la Notaria Única de Repelón, (ver anotación No. 001, fecha: 14-11-2013, Radicación: 2013-3476, del certificado de tradición 045-64253.)

Esta partida tiene un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/C (\$847.833)

De esta partida se le adjudica al señor ISAAC ACKERMAN SANCHEZ , el 100%, equivalente a 1.909 mts² por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/C (\$847.833).

EL 100 % DE LA SEGUNDA PARTIDA : osea el 100% de la cuota parte correspondiente al 50% del predio rural denominado Terreno hoy Finca el Recuerdo, con una cabida de 53 Hts + 6.500 M², ubicada en el municipio de Repelón - Atlántico, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria 045-11817, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, cuyas medidas, líneas y linderos son:

NORTE: Linda con el predio de Jose Barrios, mide este lado, manga en medio 1430 Mt.

SUR: Linda con el predio de Julio Barrios C, mide 1430 Mt; manga en medio.

ESTE: Linda con predio de Israel Sánchez, Mide Este lado 565 Mt.

OESTE: linda carretera que de Luruaco conduce a Rotinet, en medio, con predio de Julio Torres, Mide Este lado 410 Mt".

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 63 de fecha 24 de Julio de 2013, en la Notaria Única de Repelón, (ver anotación No. 019, fecha: 14-11-2013, Radicación: 2013-3476, del certificado de tradición 045-11817).

Esta partida tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$352.537.500).

De esta partida se le adjudica al señor ISAAC ACKERMAN SANCHEZ , el 100%, equivalente a 53 Hts + 6.500 M2 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$352.537.500).

EL 100% DE LA TERCERA PARTIDA : osea el 100% de la cuota parte correspondiente al 50% de las 14 Hts + 9.815 Mts2 del predio rural denominado Carrizal, situado en el municipio de Repelón, al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-10474 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga (Atlántico), cuyas medidas y linderos son:

NORTE: Linda con el predio de Alfonso Olarte.

SUR:camino en medio, con predios de Herederos de Miguel Cervantes, Pedro Morales y Jacinto Barrios;

ESTE:Ciénega de Guajaro y predio de Israel Echavez y por el

OESTE: camino en medio con predio de esta sucesión de Enrique Barrios”.

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 63 de fecha 24 de Julio de 2013, de 14 Hts 9.815 Mts2, en la Notaria Única de Repelón, (ver anotación No. 018, fecha: 14-11-2013, Radicación: 2013-3476, del certificado de tradición 045-.10474).

Esta partida tiene un valor de de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$69.525.000).

De esta partida se le adjudica al señor ISAAC ACKERMAN SANCHEZ , el 100%, equivalente a 14 Hts + 9.815 Mts2 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$69.525.000).

EL 45,87 % DE LA CUARTA PARTIDA: osea el 45,87 % dela finca denominada “HACIENDA EL ARBOL DE JOSHUA”, correspondiente a 51 Hectáreas, situada en el municipio de Usiacurí, al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-19527. De la oficina de instrumentos públicos de sabanalarga-Atlantico, con las siguientes medidas y linderos :

NORTE: Un total de Ochocientos Noventa y Dos (892) metros en Línea quebrada, así: por su lado mayor setecientos sesenta y nueve (769) metros, y linda con terrenos de la señora SOUAD MICHEL ELFIH DE SAMIRA, antes del señor JORGE ABRAHAM FERES, por su lado menor, Ciento Veintitrés (123) metros y linda con te trenos del señor JACOBO HAYDAR finca LA VALERIA, antes de JOSE DEL CARMEN BARRIOS. POR EL

SUR: Novecientos Setenta y Ocho (978) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATERO. POR EL

ESTE: Quinientos Treinta y Nueve (539) metros, Carretera de Sabanalarga a Usiacurí en medio con terreno de propiedad de ORANGEL ARIZA, antes de los señores JULIO ANGULO RONCALLO, JULIA VIUDA HFEHERMAN y JESUS M. ESMERAL y POR EL

OESTE: Mil Cuarenta y Tres (1.043) metros y linda con terrenos que son o fueron de MANUEL ZAPATEIRO".

Modo de Adquisición: Mediante Escritura Pública No. 2842 de fecha 19 de Diciembre de 2003, en la Notaría Segunda de Barranquilla, (ver anotación No. 015, fecha: 05-11-2004, Radicación: 2004-2460, del certificado de tradición 045-19527).

Esta partida tiene un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCIENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$479.184.000).

De esta cuarta partida se le adjudica al señor ISAAC ACKERMAN SANCHEZ, el 45,87 %, equivalente a 23 Hts + 3.937 Mts2 por un valor de DOSCIENTOS DIESENUEVE MILLONES SETECIENTOS OCIENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$ 219.781.259).

HIJUELA DE PASIVOS

Si existe pasivos que graven la sociedad conyugal la cual es :

PARTIDA PRIMERA:

Impuesto predial vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 del bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Apartamento 302 del Edificio Montearagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478315, por la suma de NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$9.029.949)

El valor de esta partida asciende a la suma de NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$9.029.949)

PARTIDA SEGUNDA:

Impuesto predial vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, del bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Parqueadero No. 6 del Edificio Montearagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478292, por la suma de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$621.650)

El valor de esta partida asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$621.650)

PARTIDA TERCERA:

Las cuotas de Administración del bien inmueble ubicado en la Carrera 49 C No. 100-103, Apartamento 302 del Edificio Montearagón de la ciudad de Barranquilla, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 040-478315, por la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$4.068.000)

El valor de esta partida asciende a la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$4.068.000)

PARTIDA CUARTA:

Impuesto predial vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la Finca denominada "HACIENDA EL ARBOL DE JOSHUA", situada en el municipio de Usiacurí al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-19527, por la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/C (\$50.983.541)

El valor de esta partida asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/C (\$50.983.541)

PARTIDA QUINTA:

Impuesto predial vigencias 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondiente a la Finca denominada "HACIENDA EL ARBOL DE JOSHUA", situada en Sabanalarga al cual le corresponde la Matricula inmobiliaria N° 045-19527, por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C (\$16.165.982)

El valor de esta partida asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C (\$16.165.982)

VALOR TOTAL DEL PASIVO SOCIAL: OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS CIENTO VEINTIDOS PESOS M/C (\$80.869.122).

los cuales se distribuirán de la siguiente manera para su respectivo pago.

HIJUELA No.1 . MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO,.....\$ 40.434.561.O lo que es igual al 50 % correspondiente del pasivo.

HIJUELA N. 2 . ISAAC ACKERMAN SANCHEZ\$40.434.561. O lo que es igual al 50% correspondiente del pasivo.

Esta hijuela tiene un valor de OCHEENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS CIENTO VEINTIDOS PESOS M/C (\$80.869.122).

la cual se adjudica en común y proindiviso para pagar los ex conyuges con su propio pecunio.

RESUMEN

ACTIVO BRUTO.....\$1.285.383.183.

Como es lo mismo a los bienes inventariados.

PASIVO.....\$80.869.122.

ACTIVO LIQUIDO.....\$1.285.383.183.

Por lo anteriormente expuesto queda demostrada la repartición a seguir del activo bruto de la presente liquidación de la sociedad conyugal correspondiente a cada una de las partes así:

Hijuela No.1: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO \$642.691.591,5
O lo que es igual al 50% correspondiente del activo liquido.

Hijuela No.2: ISAAC ACKERMAN SANCHEZ \$ 642.691.591,5
O lo que es igual al 50% correspondiente del activo liquido.

TOTAL.....\$1.285.383.183

HIJEULA DE PASIVOS .

Hijuela No.1 MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO. \$40.434.561.
O lo que es igual al 50% correspondiente al pasivo .

Hijuela No.2: ISAAC ACKERMAN SANCHEZ. \$40.434.561.
O lo que es igual al 50% correspondiente al pasivo .

TOTAL..... \$80.869.122

CONCLUSIONES:

En los anteriores términos, dejo plasmado el trabajo de partición y adjudicación del activo y pasivos dentro de la liquidación sociedad conyugal entre los señores , MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO Y ISAAC ACKERMAN SANCHEZ.

Del señor juez , con atención .

JOHANNA VILLALBA SALAMANCA.
C.C.No.44.192.244 de Sabanalarga-Atlco.
T.P.No. 200.549 del C.S.J.
ABOGADA PARTIDORA.